



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal s/licencia CAVALLO, Gabriel" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor juez de la Sala 1 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Gabriel Cavallo, solicita licencia con motivo de haber sido invitado a disertar en la conferencia "Incompatibilidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final con el nuevo marco constitucional y el derecho internacional de los derechos humanos" a realizarse en la Provincia de Tucumán.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 24, 25 y 26 de junio ppdo., al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION